

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
240

N° INF. TECNICO
287

TRAMITADA
25/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 242011525-5503-2004 - 5485-2004-015047849

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004** - **5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

25/05/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **240** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYRX-27**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **287** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MINERA CATANIA VERDE S.A.** la cantidad de **1,26** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
287	6865	21/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTORIZACION: 242011525-5503-2004 - 5485-2004-015047849

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MINERA CATANIA VERDE S.A.		
RUT EMPRESA	76481760-5	N°	260, OF. 21
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	02 3331858
COMUNA	LAS CONDES	CIUDAD	
DOMICILIO	ENCOMENDEROS	EMAIL@	wjxchile@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 39.50	PBT ▶ 39.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ V REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ILLAPEL	Destino ▶ SAN FELIPE
LOCALIDADES	Origen ▶ ILLAPEL	Destino ▶ SAN FELIPE
RUTA A RECORRER	RUTAS 47,5 NORTE, 60 CH	
TOTAL DE K.M	250	Fecha Aprox. Viaje 25/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.30	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 19.85	Carga ▶ 0	Total ▶ 19.85

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BYRX-27	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	8							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	9	30.5						
N° DE RUEDAS	2	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES, ADEMAS, DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DIA Y HORA EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/05/2011 FECHA HASTA ▶ 28/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALVARADO GUERRA
 INSPECTOR DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE VALPARAISO
 Firma Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura